

y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7817)

III.B.1427

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa COMERCIAL BLANC S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Marqués de Murrieta 3, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-316/93, Acta de Infracción nº 178/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7818)

III.B.1426

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa MUBACO S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Polígono Cantabria II, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-317/93, Acta de Infracción nº 183/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art.

14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7819)

III.B.1425

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa MONCALVILLO PUEBLO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Las Gaunas 10, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS-319/93, Acta de Infracción nº 188/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7820)

III.B.1424

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa IOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Gran Vía 56 ent.6, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-93, en el expediente SS- 320/93, Acta de Infracción nº 190/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7821)

III.B.1423

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Duques de Najera 74, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-6-93, en el expediente SS-323/93, Acta de Infracción nº 316/93, por la que se impone la multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7930)

III.B.1441

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa FITASA MOTOR S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Avda. Burgos 41, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93, en el expediente SS-333/93, Acta de Infracción nº 335/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7931)

III.B.1440

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa LANTASA MOTOR S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Avda. Burgos 7, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93, en el expediente SS-336/93, Acta de Infracción nº 343/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7932)

III.B.1439

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa M^a ROSARIO ALEGRE RUIZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Víctor Pradera 6-2º, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93, en el expediente SS-338/93, Acta de Infracción nº 346/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de julio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7933)

III.B.1438

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa BAHARAEH YALDAEI GOFRANI, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Fermín Irigaray 1, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-6-93, en el expediente SS- 349/93, Acta de Infracción nº 374/93, por la que se impone la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000 Pts.), por infracción tipificada